

que cesase en el uso de tal teniente  
y del Ayuntamiento a fin de que lo tu-  
biere entendido, y en su consecuencia  
para el Acuerdo que correspondia  
de manera que ya se conceptuaba con-  
cluido, como decididos ya por Tribu-  
nal competente y superior el asump-  
to, mas no fue asi para con el indica-  
do D<sup>n</sup> Juan Tarinto, pues ocultando  
los antecedentes prenotados acudio  
a este Tribunal Supremo presenta-  
do su nombramiento de teniente  
con la solicitud de que viniese en a-  
probable, y en su inteligencia y de lo  
expuesto por el Senor Fiscal se sin-  
vio declarar no haver necesidad  
de tal aprobacion, respeto de q<sup>ue</sup> lue-  
go que toman posesion los Concej-  
dones pueden hacer semejantes nom-  
bramientos por concedentes la ley la

